



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 132 -2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL  
REG N° 1563869  
1680097

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de Junio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 332-2016-GRJ/GGR, remitido por Gerente General Regional, remitiendo opinión legal respecto a la aprobación del ROF de la Dirección Regional de Producción;

Que, mediante Informe Legal N° 465-2016-GRJ/ORAJ, remitido por Director Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión Procedente legalmente, la aprobación del proyecto de reglamento de organización y funciones – ROF, de la Dirección Regional de la Producción Junín, el cual ha sido elaborado de acuerdo a los parámetros dispuestos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, previo al cumplimiento del requisito señalado en el literal b) del artículo 33°, por lo que corresponde a la Gerencia General realizar dicho informe, para posteriormente ser sometida a la aprobación del Consejo Regional;

Que, mediante Reporte N° 075-2016-GRJ-DRP/DR, emitido por el Director de la Dirección Regional de la Producción, remite observaciones subsanadas del informe técnico de modificaciones del Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la DIREPRO;

Que, de conformidad con el literal l) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: l) Documentos de Gestión;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE**, el Oficio N°332-2016-GRJ/GGR, presentado por el Gerente General del Gobierno Regional de Junín a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
ELMER PÁEZ ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.I.A. 3415  
UNIDAD EJECUTIVA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL